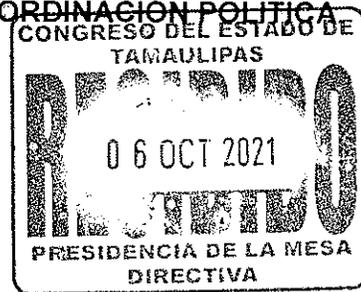




GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los suscritos Diputados Armando Javier Zertuche Zuani, Luis Rene Cantú Galván, Edgardo Melhem Salinas y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 31, 32 párrafo 1 incisos a) y c), 37, 93 párrafos 1,2, 3 inciso c), 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado**, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la norma organizacional de este Poder Legislativo prevé dentro del Capítulo Quinto del Título Segundo, la conformación de un órgano legislativo denominado "Comisión Instructora", a cargo de las tareas relacionadas con los procedimientos de juicio político y de declaración de procedencia de enjuiciamiento penal establecidos en la Constitución Política local y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**SEGUNDA.** Que de manera específica el artículo 37 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dispone que la referida Comisión deberá integrarse por siete Diputados con carácter de propietarios y otros siete con carácter de suplentes, debiendo ser designados en la primera Sesión Ordinaria de cada Legislatura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**TERCERA.** Que en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 32 de la referida ley del Congreso, establece como facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, de comités o de comisiones especiales, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas.

**CUARTA.** Que derivado de los acuerdos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política, quienes integramos este órgano parlamentario hemos determinado, en tiempo y forma, presentar a la consideración de este Pleno Legislativo, la propuesta para la integración de la Comisión Instructora, solicitando se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, al tenor del siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Comisión Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se integra de la siguiente manera:

**Propietarios**

Dip. Juan Ovidio García García  
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera  
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson  
Dip. Gabriela Regalado Fuentes  
Dip. Félix Fernando García Aguiar  
Dip. Edmundo José Marón Manzur  
Dip. Edgardo Melhem Salinas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### **Suplentes**

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Comisión Instructora durará en su encargo el término de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**PRESIDENTE**

**DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DE  
MORENA**

**DIP. LUIS RENE CANTÚ GALVÁN  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS  
GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

*Hoja de firmas de la Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas.*